



Resolución Directoral

Nº 084 - 2015 DE/ENAMM

Callao, 01 ABR. 2015

Visto el Memorándum Nº 126-2015/DIS, de fecha 24 de marzo de 2015, cursado por el Director de la Dirección de Disciplina, y;

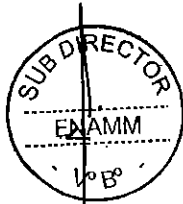
CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en los incisos a) y d) del artículo 12º de la organización y funciones de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", aprobadas por el Decreto Supremo Nº 070-DE/SG, es facultad del Consejo de Disciplina evaluar las situaciones disciplinarias así como emitir las recomendaciones respecto a los cadetes que hayan incurrido en faltas graves;

Que, mediante Acta Nº 009-2015 del Consejo de Disciplina para Cadetes náuticos y aspirantes a cadetes náuticos, de fecha 09 de marzo del 2015 se adopta la decisión de sancionar dando de baja a la Cadete del Primer Año Hilda MATOS Calderón, por haber cometido la falta muy grave de tener TRES (03) arrestos de clase primera durante el mismo año, la cual es causal de baja disciplinaria, según lo previsto en el numeral 7) del anexo (D) del Reglamento Interno de la Dirección de Disciplina de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", aprobado mediante Resolución Directoral Nº 051-2013 DE/ENAMM de fecha 22 de febrero del 2013;

Que, de conformidad con lo establecido en el numeral 11º del Anexo "D" Faltas Muy Graves Causales de Baja, del Reglamento Interno de la Dirección de Disciplina de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", aprobado por Resolución Directoral Nº 051-2013 DE/ENAMM, de fecha 22 de febrero del 2013, modificado por Resolución Directoral Nº 019-2014 DE/ENAMM, de fecha 05 de febrero del 2014, Resolución Directoral Nº 177-2014 DE/ENAMM, de fecha 04 de julio del 2014, la Cadete de Primer Año Hilda MATOS Calderón, cuenta con TRES (03) sanciones graves durante su permanencia como Aspirante a Cadete Náutico;

Estando a lo recomendado por el Consejo de Disciplina, de conformidad con lo previsto en el inciso b) del artículo 9º de la organización y funciones de la entidad, aprobadas por Decreto Supremo Nº 070 DE/SG y lo informado por el Director de Disciplina y con la visación del Sub Director y la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- DAR DE BAJA, a la Cadete de Primer Año Hilda MATOS Calderón, de la dotación de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", por tener TRES (03) arrestos de clase primera durante el mismo año, según lo previsto en el numeral 7) del anexo D del Reglamento Interno de la Dirección de Disciplina.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Capitán de Navío
Director de la Escuela Nacional de Marina
Mercante "Almirante Miguel Grau"
Fernando VALERIANO-FERRER González
04838233

